

DECRETOS

DECRETO N° 312, 12 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.935.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Mónica LAZOS, Sec. de Desarrollo Humano y Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 313, 21 de Marzo de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.936-

FDO.- Mónica LAZOS – Sec. de Desarrollo Humano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 333, 14 de Marzo de 2008.-

HAGASE SABER al señor Fernando David TORRES (21.125.778), por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto, que su relación contractual caducó el día 31-12-2007.

FDO.- Héctor G. MUÑOZ – Sec. de Gobierno y Coordinación General y Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 336, 17 de Marzo de 2008.-

OTORGASE a LA FUNDACIÓN CANTAROS la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro HOGAR GERIÁTRICO en el local ubicado en Bv. Sarmiento N°2310 de esta ciudad, la capacidad máxima del local que se habilita se establece en 30 personas.-

CONCEDASE a la entidad compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios con efecto a partir del día de la solicitud de inscripción (04-09-2007)

FDO.- Franco A. MIGNOLA – Sec. de Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 337, 17 de Marzo de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°218 cuyo permisionario es el señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO, que fuera otorgada mediante Decreto N°1934 de fecha 30 de noviembre de 2007.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO (D.N.I. N°6.434.060) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°412, afectando el automotor marca Chevrolet, modelo Corza Classic, año 2007, dominio GTH-590.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 442, 31 de Marzo de 2008.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1997 a 6°/1998 del Impuesto a los Automotores respecto del vehículo dominio XHA-594 propiedad del señor Atilio BASSO.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 445, 03 de Abril de 2008.-

DISPONGASE a partir del primero de marzo de dos mil ocho (1.3.08) el cambio de dependencia de la Oficina de Gas, la cual pasara a depender de la Administración Municipal de Ingresos Públicos dentro de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

DISPONGASE que el personal de la oficina de gas, agente municipal Malena DIALE, Legajo Personal N°022 – Categoría 22 y agente municipal Elcira María SOMALE, Legajo Personal 057 – Categoría 18 pasen a depender directamente de la Administración Municipal de Ingresos Públicos con efecto al primero de marzo de dos mil ocho (1.3.08) con el mismo cargo y funciones que vienen desempeñando.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General , Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 446, 03 de Abril de 2008.-

MODIFIQUESE el VISTO y el Art. 1 de la Resolución N°6 de fecha 11-01-2008, y 1° Considerando de la Resolución 28 de fecha 27-02-2008 en el sentido de que donde dice Responsabilidad Técnica debe decir RESPONSABILIDAD JERARQUICA.-

FDO. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 456, 04 de Abril de 2008.-

OTORGASE al señor Fernando NEYRA de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) en concepto de colaboración para concretar la Jornada Deportiva de Paddle a concretarse en nuestra ciudad.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 457, 04 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS SIETE MIL SETENTA Y CUATRO (\$7.074) para el pago de inscripciones, cuotas mensuales y uniformes de los alumnos beneficiarios

con las becas escolares para hijos de empleados municipales cuya nómina se acompaña al presente decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 458, 04 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700.-) para financiar el costo de los premios del Concurso Literario Rosa Tejada Vazquez de Thaux.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 459, 04 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del Consejo Municipal de la salud por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.-) con el fin de instrumentar la aplicación de programas nacionales en la Asistencia Pública durante el mes de ABRIL de 2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 460, 04 de Abril de 2008.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de Febrero 2008 y por el termino de treinta (30) días.

Art. 2°.- BENEFICIESE con el producido del Bingo, al CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA, con la suma de pesos CINCO MIL (\$5.000.-) y el con el saldo a la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA (en formación):

FDO.- Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano ,Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 461, 04 de Abril de 2008.-

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de febrero 2008-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 462, 04 de Abril de 2008.-

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de

Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de marzo 2008-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 463, 04 de Abril de 2008.-

TRANSFIERASE de la Cuenta Oficial N°9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a la cuenta Oficial N°9312/1 del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María, perteneciente al Ente Autárquico Escuela Granja “Los Amigos”, correspondiente al mes de enero 2008-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 464, 04 de Abril de 2008.-

PRORROGASE la vigencia del Decreto N°02 del día 02 de enero de 2008, hasta el día dieciocho de abril de dos mil ocho (18/04/2008) en virtud de lo detallado en el considerando del presente decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 465, 04 de Abril de 2008.-

MODIFIQUESE el visto y el Art. 1 del Decreto N°289 de fecha 11-03-2008, librando Orden de Pago a favor de la Universidad Popular, en el sentido de que donde dice PESOS QUINIENTOS MENSUALES debe decir PESOS SETECIENTOS MENSUALES.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 466, 04 de Abril de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 467, 04 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Silvia del Carmen CIACIA de BISEGO de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 468, 04 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1992 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25764-000, propiedad de la señora Juana Ramona HIDALGO (D.N.I. N°4.952.462).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 469, 04 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1989, 3°/1990 y 6°/1991 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24462-004 propiedad del señor Ramón Osvaldo ARIAS (L.E. N°6.594.367).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 470, 04 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1996 a 6°/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24908-013 propiedad de la señora LUQUEZ María del Milagro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 471, 04 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/1991 a 5/1991 y 3/1993 a 6/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23224.000, propiedad de la señora CENTENO Claudia Valeria.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 472, 04 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 1°/1985 a 6°/1991 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25118-000, propiedad del señor Maximiliano Alberto COLETTI y la señora Carolina Natalia BOSSA.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 473, 04 de Abril de 2008.-

ADMITIR el pedido formulado por el señor Ricardo Mario NEGRO y en consecuencia DECLARANSE prescriptas las Causas N°62.632, N°72.945 y N°74.386 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 474, 04 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE la solicitud del señor Pablo Jorge BELTRÁN (D.N.I. N°21.757.161) respecto de exención de 50% en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad, del inmueble empadronado en la Cuenta N°8804-010.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 475, 04 de Abril de 2008.-

Tomar razón de la transferencia efectuada por las señoras Angelica BERRA y Amanda Beatriz BINCIOTTO y el señor Norberto BIANCIOTTO a favor del señor Víctor STOLL de la concesión de los derechos de ocupación y uso respecto de fracción de terreno ubicada en el Cementerio La Piedad, Zona V, calle 2 designado como Lote N°153, previa satisfacción del Derecho de Transferencia establecido en el Art. 61 de la Ordenanza N°5.270.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 476, 04 de Abril de 2008.-

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de pago por devolución a favor de la señora Sandra SIERRA (D.N.I. N°21.405.737) por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$1.530) en concepto de reintegro de las cuotas Nros. 1° a 6° inclusive abonadas según convenio N°410321 de preadjudicación Plan Federal 400 viviendas debido a la rescisión del citado convenio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 477, 04 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción de deuda de la tasa por Servicios a la Propiedad respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6566-000 propiedad de la señora QUIÑONES María Susana.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 478, 04 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1992 a 4°/1993, 6°/1993 a 1°/1994, 3° a 5°/1994 y 1°/1996 a 6°/1998, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°4486-000, propiedad del señor Reinaldo Santiago José BOSCO (L.E. N°6.583.715).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 479, 04 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 3°/1990 a 6°/1991 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15849-000, propiedad del señor Elío Nevil Francisco COSTANTINO y Otro.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 480, 04 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 1°/1991 a 6°/1995 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°18452-000, propiedad del señor Julián PAGOLA.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 481, 04 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6391-000, propiedad del señor CAISUTTI Diego Sebastián.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 482, 04 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1990 a 6/1991 y 6°/1997 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-435836 propiedad del señor FORNERIS Víctor Elvio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 483, 04 de Abril de 2008.-

NO HACER LUGAR al pedido de prescripción del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ASE-206 propiedad del señor MONJES Ramón Fredi.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 484, 04 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1994 y 2/1995 a 6/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XJF-575 propiedad del señor JIMÉNEZ PELLEJERO Fabián Ricardo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 485, 04 de Abril de 2008.-

NO HACER LUGAR al pedido de prescripción del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio CSJ-154 propiedad del señor DIAZ Juan Antonio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 486, 04 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1990, 2°/1992 a 1°/1993 y 3°/1993 a 6°/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ACX-161 propiedad de la señora OROZCO Monica Ester.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 487, 04 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los periodos 1°/1987 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15004-000, propiedad del señor Carlos Omar MASINI.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 488, 04 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1986 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°12719-000 propiedad del señor MASCHIO Héctor Arnaldo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 489, 04 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1989, 2°/1990 a 3°/1990, 5°/1991 a 6°/1994 y 5°/2000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25551-000 solicitado por la señora ALVAREZ María Isabel.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 490, 04 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y DECLARAR prescriptos los periodos 1°/1987 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23808-000 propiedad de la señora Lidia WEIHMULLER.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 491, 04 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1991 a 6/1994 y 5/1995 a 6/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XEZ-861 propiedad del señor YESTE MARTINEZ José Manuel.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 492, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1993 a 6/2002 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio CBB-257 propiedad del señor SCARLETTI Jorge Antonio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 493, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1993 a 6/1998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TPD-678 propiedad de la señora JARA Olga Nidia Delia.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 494, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1983 a 3°/1983, 1°/1984 y 1°/1985 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°22586-000 solicitado por la señora CARPINTEIRO de SÁNCHEZ Vilma Rosa.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 495, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1992 a 6°/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VKM-396 propiedad del señor TIGERO Horacio Guillermo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 496, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1994 a 6°/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XHA-605 propiedad del señor BASI José Luis.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 497, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1995 y 7/1995 a 6°/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AKG-152 propiedad del señor BUTTARELLI Alberto Luis.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 498, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1994 a 6°/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WMC-090 propiedad de la señora Luciana del Carmen PRET (D.N.I. N°28.981.065).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 499, 07 de Abril de 2008.-

ADMITASE la petición formulada por la señora PERALTA AIMAR Evís María (D.N.I. N°3.792.597) y DECLARANSE a favor del titular exclusivo del automotor dominio GQW-683, exención del pago del Impuesto a los Automotores, a partir del 30 de Noviembre de 2007, y todo el año dos mil ocho (2008) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 500, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1989, 3°/1989, 6°/1989 a 4°/1990, 1°/1991, 3°/1991 a 6°/1991 y 2°/1992 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19641-004 propiedad del señor García Darío Roberto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 501, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1986 a 2°/1986, 1/11990 y 3/1990 a 6°/1991 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°18242-023 propiedad del señor MAGNALARDO Jorge Omar.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 502, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1990, 3° y 4/1990 y 6°/1991 a 6°/1994 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13033-000 propiedad del señor Omar Emilio RACCA (D.N.I. N°10.857.344).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 503, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1986 a 5°/2000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°22481-000 propiedad del señor PIACENZA Oscar Alfredo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 504, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1992 y 3°/1992 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19197-000 propiedad del señor LOZA Crisostomo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 505, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1991 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25861-000 propiedad del señor PEREZ Cesar Daniel.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 506, 07 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15752-481, solicitada por la señora CUFFIA Esther Elsa.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 507, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1987 a 3°/1989, 6°/1989 a 1°/1992 y 2°/1993 a 5°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19641-004 propiedad del señor García Darío Roberto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 508, 07 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado por los señores Horacio FORTUZZI y Javier PEREZ en representación del Centro Vecinal del Barrio Barrancas del Río y prescribir los períodos 4°/1993 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°8363-000.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 509, 07 de Abril de 2008.-

OTORGASE al señor German Darío FERREIRA (D.N.I. N°25.000.512) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ALMACEN, POLLERIA Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS en el local ubicado en calle Estados Unidos N°157 de esta ciudad, la capacidad máxima del local que se habilita se establece en 7 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 510, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1° a 3°/1995 y 2° a 6°/1997 correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°5958, inscrita a nombre de la señora Georgina Graciela TENDIN (D.N.I. N°18.590.667).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 511, 07 de Abril de 2008.-

DECLARAR prescriptos los períodos 1°/1987 a 5°/1989, 1°,3°,5°/1990 a 1°/1991, 1°/1992 a 6°/1998 y 2°/1999 a 6°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 012-DEW. propiedad del señor María Aurora GALARZA (D.N.I. N°11.694.621).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 512, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1993 a 6/1994, 4/1995, 7/1995, 1/1996 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WTS-966 propiedad del señor Hilario Faustino BEINOTTI (D.N.I. N°6.507.696).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 513, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2° a 6°/1994 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WMC-098 propiedad del señor Marcos Daniel SCAUSO (D.N.I. N°24.919.142).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 514, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2° a 6°/1994 y 3°/1995 6°/1998 inclusive del Impuesto a los Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 895-ANG propiedad del señor Luis Antonio CURETTI (D.N.I. N°11.785.864).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 515, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1992 a 5/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WRJ-338 propiedad del señor GIGANTE Ricardo Octavio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 516, 07 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción solicitado por el señor ARCE Sergio Gabriel del Impuesto a los Automotores, correspondiente al vehículo dominio BTG-167.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 517, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1996 hasta 6/1999 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RZS-812 propiedad del señor Hector Sergio TORRES (D.N.I. N°12.509.502).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 518, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1993 a 6/2001 del Impuesto a los Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio F-015806 propiedad del señor RANCO Juan Antonio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 519, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1990 a 6/1996 del Impuesto a los Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-227333 propiedad del señor PONCE Modesto C.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 520, 07 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y prescribir los períodos 4°a 6°/1990, 1°,2°,3°/1991, 4°,5°,6°/1993,1°,2°,3°,4°,5°,6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13814, propiedad de la señora Virginia Yolanda BUZZINELLO.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 521, 07 de Abril de 2008.-

DECLARAR prescriptos los períodos 1°/1991 a 6°/1992 inclusive de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23243-004 propiedad del señor Juan José BASUALDO (D.N.I. N°13.015.538) y de la señora Nancy Graciela MORENO (D.N.I. N°13.726.410).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 522, 07 de Abril de 2008.-

DECLARAR prescriptos los períodos 3°/1990 y 6°/1991 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24462-003 propiedad del señor ARIAS Ramón Osvaldo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 523, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1987 a 6°/1997, 3°/1989 y 5°/1990 a 6°/1994 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15721.000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.--

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 524, 07 de Abril de 2008.-

DECLARAR prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°22974-000 propiedad del señor Daniel Domingo BESSO (D.N.I. N°8.401.222) Malvina Teresa BESSO (D.N.I. N°2.925.544), Ernesto Juan Bautista BESSO (L.E. N°6.606.386), Celia Magdalena BESSO (D.N.I. N°2.479.988), Delfina Maria BESSO (L.C. N°4.286.268) y Víctor Carlos BESSO (L.E. N°6.548.471).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 525, 07 de Abril de 2008.-

NO HACER LUGAR al pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24738-000, solicitada por la señora Sofia MENDEZ.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 526, 07 de Abril de 2008.-

NO HACER LUGAR al pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6700-020, solicitada por la señora Andrea Alejandra ALMONACI.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 527, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1983, 3°/1984 y 1°/1985 a 6°/1986 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15170-000 propiedad del señor GARONE Francisco Antonio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 528, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1993 a 3°/1995 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6567-001 propiedad de la señora QUIÑONES María Susana.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 529, 07 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 1°/1993 a 6°/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°14019-000, propiedad de la señora Alba Viviana ECHEVERRIA.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 530, 07 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y DECLARAR prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°23806-000 propiedad de la señora Lidia WEIHMULLER.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 531, 07 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y DECLARAR prescriptos los períodos 5°/1997 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19683-000 propiedad del señor Victor Carlos BESSO.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 532, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1° y 2°/1992 y 3°/1996 a 6°/2000 del Impuesto a los Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AQG-551, solicitado por el señor GONZALEZ Alejandro José y dar de baja de los registros municipales al dominio AQG-561 a partir del 31-07-01.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 533, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1993 a 6°/1994 y 1°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WGG-164 propiedad de la señora Adriana Beatriz FIGUERA de RUSSO (D.N.I. N°13.726.442).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 534, 07 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los sucesores de Eugenio Romulo BAGUES y Nilda Ines VERONESE de BAGUES de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 535, 07 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesion de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Raúl José RODRIGUEZ de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 536, 07 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro,

procédase a hacer entrega al señor Mario Benito MUSSATI de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 537, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1988 a 3°/1988, 1°/1989, 3°/1990, 2°/1991 a 4°/1991 y 6°/1991 a 6°/1999 y 3°/1992 a 6°/1992 de la cuenta N°25478-000 y los períodos 1/1988 a 3/1988, 5/1988, 3/1990, 2°/1991 a 4°/1991 y 6°/1991 a 6°/1999 de la cuenta N°25479-000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, solicitado por el señor CARDELI Miguel Angel.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 538, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1991 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°8294-000 propiedad de la señora GHIBAUDO Julieta.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 539, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3/1986 a 5/1986, 1/1987 a 1/1988, 5/1988, 2/1989 a 6/1991 y 2/2000 a 6/2001, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°16578.000, solicitado por la señora RUSSO Teresa del Valle.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 540, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/1989 a 2/1990 y 3/1992 a 6/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°1486-000, propiedad del señor BAGGINI Amalio José.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 541, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1989, 2/1990 a 3/1990 y 5/1991 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25552-000, propiedad de la señora ALVAREZ María Isabel.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 542, 07 de Abril de 2008.-

No hacer lugar al pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24744.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 543, 07 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y DECLARAR prescriptos los períodos 3°/1990, 4°/1991, 2° a 6°/1994 y 2° a 5°/1995 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25087-000, y los periodos 3/1990, 4/991, 2 a 6/1994 y 2 a 6/1995 correspondiente a la Cuenta N°25088-000, propiedad del señor Lorenzo Segundo ROLDAN y la señora Lilia del Valle GAUNA.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 544, 07 de Abril de 2008.-

No hacer lugar al pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24749.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 545, 07 de Abril de 2008.-

No hacer lugar al pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24748.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 546, 07 de Abril de 2008.-

No hacer lugar al pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24737.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 547, 07 de Abril de 2008.-

No hacer lugar al pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24733.000, propiedad de la señora Sofia MENDEZ.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 548, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/1986 a 2/1990, 5/1990 a 3/1995, 6/1995 a 6/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24170.000, propiedad del señor CAON Miguel Angel.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 549, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1991 a 2/1991 a 6/1993, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7410-000, propiedad de la señora RAINAUDI Valeria Alfonsina.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 550, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1992 a 3/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°3393-001, propiedad de la señora Paola Inés MARTINEZ (D.N.I. N°4.109.593).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 551, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1991 a 2/1995 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°16487-016, propiedad de la señora BERNABE de LAURENTI Mónica.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 552, 07 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y prescribir los períodos 1°/1987 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°8356-000, propiedad de la señora Prima María STELLON.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 553, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25886-000 propiedad de la señora PENESI Pomba Ofelia María.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 554, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1987 a 6°/1997, 3°/1988 y 5°/1990 a 6°/1994 , de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15719.000, propiedad del señor Marcelo Camilo ZERNOTTI.--

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 555, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 3°/1994 a 4°/1997 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VYM-922, propiedad del señor Gustavo Cesar DE PICCOLI (D.N.I. N°16.575.213) .-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 556, 07 de Abril de 2008.-

ADMITASE la petición formulada por la señora CALDERON Gladys Norma (D.N.I N°6.394.351) y DECLARANSE a favor del titular exclusivo del automotor dominio FWV-449, excención del pago del Impuesto a los Automotores, por el año dos mil ocho (2008) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 557, 07de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 1°/1993 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TYE-955, solicitado por la señora CINCOLANI Karina Ariana.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 558, 07de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 3°/1994 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RDC-744, propiedad de la señora CATOLDO Graciela Ida.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 559, 07de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1992 a 6°/1994 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio ASE-084, propiedad del señor FACETA Fernando Horacio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 560, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°,2° y 5°/1994 hasta 6/2001 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AKG-361, propiedad del señor Eduardo Cesar TRENTO (D.N.I. N°21.757.590).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 561, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2° a 4°/1989, 6°/1989 a 3°/1990 6°/1990 a 6°/1994 y 4°/1995 a 6°/1996 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X0491496, propiedad del señor Carlos Alberto LARRAZABAL (D.N.I. N°11.785.752).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 562, 07 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1991 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X560592, propiedad del señor SÁNCHEZ José Osvaldo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 563, 09 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.945.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 564, 09 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.946.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 565, 09 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.947.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 566, 09 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.948.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 567, 14 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del titular de la Secretaria de Descentralización Territorial por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500.-) con destino a la incorporación de butacas de movil pertenecientes a Centros Integradores Comunitarios – CIC.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 568, 14 de Abril de 2008.-

RATIFICANSE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 569, 14 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del titular de la Dirección de Deportes por la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-) que será afectada a gastos de participación de cuatro (4) coordinadores de deportes de nuestro municipio en el Encuentro Nacional de Directores de Deportes y Coordinadores Técnicos Deportivos de Municipios.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 570, 14 de Abril de 2008.-

DESIGNASE OFICIAL PUBLICO del Registro Civil de la Municipalidad de Villa María, a las agentes municipales de planta permanente que a continuación se detallan.-

LEDESMA, Valeria Ester, D.N.I. N°29.361.433, Legajo N°1064.-

REBOLA, Patricia Susana, D.N.I. N°17.699.029, Legajo N°1061.-

FDO. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 571, 14 de Abril de 2008.-

ABROGASE por contrato imperio el Decreto N°695 de fecha 17-05-2007 y fundándose en lo dispuesto por Ordenanza N°1773, proceder a la venta del Lote N°1 mediante pública subasta

FDO. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 572, 14 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Miguel BARRA de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 573, 14 de Abril de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°207 cuyo permisionario es la señora María Florencia TORIBIO SORZANA, que fuera otorgada mediante Decreto N°540 de fecha 10 de mayo de 2006.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora María Florencia TORIBIO SORZANA (D.N.I. N°23.672.443) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°357, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE MPI 8V, año 2007, dominio GQB-351.-

FDO. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 574, 14 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°014 del causante, señor Humberto Cesar BERNARDI a favor del señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO (D.N.I. N°6.434.060) , afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Corsa CLASSIC 4P SUP. , año 2008, dominio GYE-969.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 575, 14 de Abril de 2008.-

REGLAMENTESE el Art. 21° inciso 16) de la Ordenanza N°5652, de la siguiente forma a saber.-

Todos los vehículos que se afecten al servicio de transporte público bajo la modalidad de Taxi, deberán llevar tulipas cuyas medidas deberán ser de 90 centímetros de largo , 22 centímetros de ancho y 11 centímetros de alto, dividida en tres (3) parte iguales las dos partes extremas deberán ser de color amarillo, con la leyenda Villa Maria, en color que determinará la Autoridad de aplicación de acuerdo a la solicitud que realicen cada una de las empresas autorizadas a prestar el servicio de taxi. Para los taxis independientes la leyenda Villa María, será indefectiblemente de color negro. El sector céntrico sera de color negro, con numero de interno y la identificación de la empresa y/o número de teléfono, en igual color que la leyenda mencionada con sistema de iluminacion interna.-

FDO. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 576, 14 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción solicitado por la señora VEREA Gladis Norma, del Impuesto a los Rodados – Motos del dominio 0305, por no existir deuda.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 577, 14 de Abril de 2008.-

INCORPORASE a partir del primero de abril del corriente año (01/04/2008) a la planta permanente de la Municipalidad de Villa María, a la señorita Agostina Marcela ANGELONE (D.N.I. N°32.348.657) como auxiliar Administrativa para la Dirección de Habilitaciones en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Auxiliar Administrativo categoría N°05 del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General

DISPONGASE que la agente María Luz FLORES (D.N.I. N°31.807.808) se encuentra en el primer lugar, del orden de mérito, en segundo lugar Paola Irina PARIS (D.N.I. N°23.497.463) en tercer lugar Mauro Alejandro del RIOS (D.N.I. N°30.267.662) en cuarto lugar Nicolás José PERALTA (D.N.I. N°31.608.675) del orden de mérito para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula en art. 14 inc. a) de la Ordenanza N°5.510.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 578, 16 de Abril de 2008.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.890, efectúese transferencia correspondiente al mes de marzo de 2008 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 579, 17 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Humano, del municipio, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700.-) destinada a cubrir los gastos de participación en el Seminario Internacional de Maestría en Políticas y Gestión de Desarrollo Local, a concretarse en la ciudad de Santiago de Chile.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 580, 17 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaría de Servicios Públicos del municipio, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700.-) destinada a cubrir los gastos de participación en el Seminario

Internacional de Maestría en Políticas y Gestión de Desarrollo Local, a concretarse en la ciudad de Santiago de Chile.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 581, 17 de Abril de 2008.-

LIBRARSE orden de pago a favor de la Vice Presidenta de la Universidad Popular del municipio, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700.-) destinada a cubrir los gastos de participación en el Seminario Internacional de Maestría en Políticas y Gestión de Desarrollo Local, a concretarse en la ciudad de Santiago de Chile.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 582, 18 de Abril de 2008.-

PRORROGUESE hasta el día 28 de abril del corriente año a las 10,00 horas en la oficina 207 segundo piso del Palacio Municipal para que tenga lugar el acto de apertura de los sobres correspondientes al llamado a licitación pública dispuesta por Ordenanza N5.887 para la realización de desagües pluviales en la ciudad de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que integran la documentación antes mencionada. Comprendiendo el presente llamado a la EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TOTALIDAD DE LA OBRA constituida por . ETAPA I Conducto principal tramo desde la calle Boulevard Argentino hasta la calle Vélez Sarsfield e Intendente Seydell y red secundaria bajo la calle Boulevard Argentino, bajo calle Vélez Sarsfield bajo calle Buenos Aires. ETAPA II conducto principal desde calle Vélez Sarsfield e Intendente Seydell hasta la calle Paraguay y Av. Universidad desde la calle Paraguay y Av. Universidad y red secundaria. Y ETAPA III Conducto principal tramo desde la calle Paraguay y Av. Universidad hasta la desembocadura en el río Ctalamochita y la EJECUCIÓN de la denominada Etapa I conducto principal tramo desde la calle Boulevard Argentino hasta la calle Vélez Sarsfield e Intendente Seydell y red secundaria bajo la calle Boulevard Argentino, bajo calle Vélez Sarsfield bajo calle Buenos Aires. Conforme lo establecido en el art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo dispuesto en la Ordenanza de referencia.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 583, 18 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE al señor Hector Hugo ISLEÑO (D.N.I.. N° 13.667.735) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°329), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 ptas. Super 1.6 N, año 2008, dominio GZR-257.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 583 BIS, 18 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1995 A 6/1999 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°2565-000, solicitado por el señor Angel Manuel SOSA (D.N.I. N°8.578.787).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 584, 18 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE a la señora María Rosa Ercilia SANTUNIONE (D.N.I. N° 93.694.564) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°121), por otra unidad marca Uno FIRE 1242 MPI 8V, año 2008, dominio HBD-656.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 585, 18 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE al señor Daniel Alfredo AGUILERA (D.N.I. N° 12.489.241) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°338), por otra unidad marca Volkswagen modelo Gol 1.6, año 2008, dominio HBW-575.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 586, 18 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°078 del señor Carlos Eduardo CAÑAS (D.N.I. N°6.593.581) a favor de la señora María Leticia DELFINI (D.N.I. N°31.062.726), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2008, dominio HBD-633.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 587, 18 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°007 de la señora Gladis Carolina BELLO (D.N.I. N°1.447.586) a favor de la señora Estela Antonia BARZE (D.N.I. N°13.726.734), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo Duna SD, año 1999, dominio CLN-061.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 588, 18 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°147 del señor Oscar CARPENE (causante) a favor del señor Sergio Isidoro ISLEÑO (D.N.I. N°17.872.995), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GDU-947.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 589, 18 de Abril de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°307 cuyo permisionario es el señor Dario Gabriel REBOYRAS que fuera otorgada mediante Decreto N°348 de fecha 30 de abril de 2002.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Dario Gabriel REBOYRAS (D.N.I. N°27.795.177) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°365, afectando el automotor marca FIAT, modelo PALIO FIRE 1242 MPI 16.V, año 2005, dominio FEA-678.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 590, 18 de Abril de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°123 cuyo permisionario es el señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO que fuera otorgada mediante Decreto N°754 de fecha 03 de julio de 2006.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Pedro Luis del Rosario GUDIÑO (D.N.I. N°6.434.060) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°354, afectando el automotor marca FIAT, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2006, dominio FPH-013.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 591, 18 de Abril de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°349 cuyo permisionario es el señor Julio Cesar KOWALSKI que fuera otorgada mediante Decreto N°1658 de fecha 02 de NOVIEMBRE de 2007.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Julio Cesar KOWALSKI (D.N.I. N°16.982.012) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°402, afectando el automotor marca FIAT, modelo Uno Fire 1242 MPI 8V, año 2007, dominio GQU-156.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 592, 18 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1994 a 6/ 1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio DJT-145, propiedad del señor SÁNCHEZ Ernesto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 593, 18 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1995 a 6/ 1998 y 2/1999 a 6/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio AIG-231, propiedad del señor BATISTIC José Luis.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 594, 18 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1992 a 6/ 1997 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 414-ACX, propiedad de la señora Mónica Yolanda MOYANO de TADDEY (D.N.I. N°12.489.477).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 595, 18 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE el pedido formulado por la señora Susana CARRERA (D.N.I. N°13.457.350).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 596, 18 de Abril de 2008.-

DECLARASE la caducidad de la habilitación otorgada por Decreto N°113 de fecha 01-06-2006, a los señores Juan Carlos FIGUERA (D.N.I. 27.795.008) , Dante Figuera (D.N.I. 22.415.748) y Domingo FIGUERA (D.N.I. 6.606.839) para que desarrollen la actividad correspondiente al

rubro BAR CAFÉ Y SIMILARES VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS ubicado en calle Buenos Aires N°1.299 de esta ciudad.-
INTIMASE al señor Juan Carlos FIGUERA, Dante y Domingo FIGUERA para que cesen las actividades que vienen desarrollando en el local de referencia bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-
FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 597, 18 de Abril de 2008.-

DECLARASE prescripto los períodos 1°/1993 a 6°/1993 del Impuesto a los Automotores respecto del dominio X-358904, propiedad de la señora WURSEL María Angela.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 598, 18 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del Instituto Municipal de Inversión de la Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$13.231,42) por el mes de febrero de 2008, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por este Municipio en concepto de Derecho de Construcción.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 599, 18 de Abril de 2008.-

DESIGNASE con efecto a partir del primero de febrero de dos mil ocho, en el punto 1.1.3. del Decreto 2070/07, como responsable de la Oficina de Bromatología, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana perteneciente a la Secretaría de Gobierno y Coordinación General a la agente María Valeria SUAREZ, Leg. 1.043, D.N.I. 26.207.158.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 600, 18 de Abril de 2008.-

ASIGNASE un CINCUENTA POR CIENTO (50%) en concepto de ADICIONAL ESPECIAL, al señor Gerente de Gestión Económica Dn Guillermo Alberto GONZALEZ, Legajo Personal N°882, para el período comprendido entre el primero de marzo y hasta el 30 de junio del corriente año (01-03-2008/30-06-2008) sobre la asignación básica que le corresponda.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Daniel O. Rivera – Sec. Descentralización Territorial, Marcos E. Bovo – Sec. De la Funcion e Informatiación Pública, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 601, 18 de Abril de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 602, 18 de Abril de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 603, 18 de Abril de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 603 BIS, 18 de Abril de 2008.-

NO HACER LUGAR al pedido de prescripción de deuda de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°15254-000, propiedad de la señora CASSAS Graciela del Valle.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 604, 18 de Abril de 2008.-

ASIGNAR con retroactividad al día primero de diciembre de dos mil siete (01-12-2007) un CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Jerárquica, al agente municipal Mario Roberto CHIALVO, Leg. N°791, Categoría 20, por el termino de seis (6) meses, renovable por iguales períodos.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 605, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6°/1992 a 4/1996 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WKJ-036, propiedad del señor GIMENES Oscar Feliz.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 606, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 5°/1993 a 5/1994 y 6/1999 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VSL-801, propiedad del señor ALMADA Carlos Darío.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 607, 21 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción solicitado por la señora GAMBINO Stella Maris, del Impuesto a los Automotores del dominio TWN-479, por no existir deuda.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 608, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1996 a 6/1999 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio acn-931, propiedad del señor OBERTO Hugo Osvaldo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 609, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1989 a 6/1991 y 3 a 6/1997 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XEW-263, solicitado por el señor Pedro Bautista LETONA (d.n.i. n°7.680.225).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 610, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4° y 5°/1992 y 1/1993 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TSC-198, propiedad del señor Luis Angel PEREZ (d.n.i. n°11.527.622).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 611, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 6/1994 a 6/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VVC-975, propiedad del señor VENEGA José Alberto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 612, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3/1992 a 6/1997 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X289780, propiedad del señor ROSA Nolberto Carlos.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 613, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1993 a 1/1994 y 5/1994 a 6/1994 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WXK-636, solicitado por el señor LAMBERTI Reinaldo Leo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 614, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1990 a 6°1990 y 2/1991 a 6/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X532708, propiedad del señor BONETTO Eduardo Juan.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 615, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°/1993 a 6°/1993, 4°/1995 y 6°/1995 a 7°/1995 del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio ANG-882, propiedad del señor GOROSITO Toribio Inés.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 616, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1988 a 1°/1990, 3°/1990 a 5°/1990, 1°/1991 a 6°/1991 y 3°/1997 a 6°/2001 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°5597-000, propiedad del señor CAISUTTI Diego Sebastián.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 617, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1992 a 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19594-000, propiedad de la señora SOLA Hilda Teresa María.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 618, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/2000 a 6°/2000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto de los inmuebles empadronados en las cuentas N°20417-000 y N°20418-000, propiedad del señor CAON Atilio José.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 619, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°18916-000, propiedad de la señora OLMOS Baudilia Genoveva.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 620, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1995 a 2°/1995 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°17795-000, propiedad del señor MONASTERIO Omar Gerardo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 621, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1989 a 3/1989, 6/1989 a 5/1990 y 3/1991 a 6/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13823-000, propiedad de la señora OLIVERO Mary Rosa.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 622, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1989 y 2/1991 a 6/1993 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7339-000, propiedad de la señora AGNELLO María Cristina.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 623, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1989, 1/1991 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°4984-000, propiedad del señor BARRIONUEVO Jorge Omar.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 623 BIS, 21 de Abril de 2008.-

DESESWTIMASE el pedido de prescripción solicitado por la señora SICOLI Vanesa Silvina del impuesto a los rodados-motos del dominio 415 DRF por no existir deuda.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 624, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1991 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24908-005, propiedad del señor FRAGA Facundo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 625, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1995 a 6°/1995 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°21561-000, propiedad del señor LAPASINI Domingo Ricardo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 626, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5°/1989 a 6°/1989 a 3/1990, 2/1992 5/1992 y 6/1994 a 5/2000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25043-025, propiedad del señor CECCARELLI Carlos Alberto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 627, 21 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/1990, 3°/1991 a 6°/1993 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24149-000, propiedad del señor VAZQUEZ Domingo José Osvaldo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 628, 21 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.949.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 629, 21 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.950.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 630, 21 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.951.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 631, 21 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.952.-

FDO.- Franco Mignola – Sec. de Economía y Finanzas, Eduardo L.
Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 632, 23 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE el pedido de prescripción de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la Cuenta N°2081, solicitada por el señor Carlos Reinaldo RAMÍREZ, (L.E. N°5.528.685) y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

DECRETO N° 633, 23 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1988 a 2/1988, 5/1988 a 4/1989, 2/1990 a 3/1990, 5/1990 a 3/1992, 5/1992 y 1/1993 a 6/1994 y 2/1991 a 6/1993 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6700-095, propiedad de la señora ROSA MARISA Mariel.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L.
Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 634, 23 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE el pedido formulado por el señor David VERA por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto y ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L.
Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 635, 23 de Abril de 2008.-

ADMITIR el pedido formulado por el señor Alejandro Héctor MARINO (D.N.I. N°6.586.796) y en consecuencia DECLARASE prescripta la causa n°77248 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L.
Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 636, 23 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1985 a 1/1989 y 5/1990 a 6/1991 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo

dominio X-0078313, propiedad de la señora Mirian Teresa BERSANO (D.N.I. N°20.078.864)

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 637, 23 de Abril de 2008.-

DECLARAR prescriptos los periodos 2/1995, 4/1995 a 9/1998 inclusive correspondiente a la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, respecto de la cuenta N°5806, inscripta a nombre de la señora Silvia Cristina COSTAMAGNA (D.N.I. N°14.665.199).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 638, 23 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1993 a 5/1993, 4/1995 y 7/1995 inclusive del Impuesto a los Rodados respecto del motovehículo dominio ASI-929, propiedad del señor CAON Miguel Angel.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 639, 23 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 3°/1994 a 2/2000 y 5/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RLO-556, propiedad del señor FISCHETTI Pompeyo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 640, 23 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1998 a 5/1999 y 3/2000 a 6/2001 del Impuesto a los Rodados Motos, respecto del vehículo dominio CBC-065, propiedad de la señora TOCCACELLI Eva.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 641, 23 de Abril de 2008.-

ADMITASE la petición formulada por el señor TRUCCO Onelio Domingo (D.N.I. N°6.577.246) y DECLARARSE a favor del titular exclusivo del automotor dominio AVM-626 exención del pago del Impuesto a los Automotores por el período dos mil ocho (2008) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 642, 23 de Abril de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°228 cuyo permisionario es le señor Leandro Adrian CABALLERO, que fuera otorgada mediante Decreto N°920 de fecha 13 de Agosto de 2004.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Leandro Adrian CABALLERO (D.N.I. N°22.415.815) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°358, afectando el automotor marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4 ptas base, 1.6 N, año 2007, dominio GNL-884.-

FDO. Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 643, 23 de Abril de 2008.-

DISPONGASE el reintegro de lo abonado indebidamente en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$56,40) a la señora GARCIA de CISMONTI Hilda Lidia, a favor de la contribución sobre los Rodados dominio FXR-038, registrado a su nombre.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 643 BIS , 23 de Abril de 2008.-

NO HACER LUGAR al pedido de prescripción del Impuesto a los Automotores respecto del vehículo dominio X562183 propiedad del señor ALANIZ Oscar Jorge.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 644, 23 de Abril de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 645, 24 de Abril de 2008.-

DECLARASE HUÉSPED DE HONOR de la ciudad de Villa María al señor Diputado Nacional Héctor Pedro RECALDE.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 646, 24 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor del titular de la DIRECCIÓN DE DEPORTE por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-) que será destinada a gastos de organización de la 4° edición del Torneo Nacional de Handball de

Clubes Campeones en categoría cadetes, a concretarse en nuestra ciudad entre los días 23 y 25 de mayo del corriente año.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 647, 24 de Abril de 2008.-

MOFIFIQUESE el art. 1° del decreto N°01 de fecha 02 de enero de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera.

Art. 1°FIJASE una tasa en concepto de interés resarcitorio del dos por ciento (2%) mensual que se devenga hasta la fecha de interposición de la demanda judicial y un interés punitivo del tres por ciento (3%) mensual desde la interposición de la demanda judicial hasta su efectivo pago, igual al que establece a nivel provincial la Dirección General de Rentas, por los pagos fuera de termino de las tasa , impuesto, contribuciones etc, establecidos en la Ordenanza Tarifaria N°5893-2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 648, 24 de Abril de 2008.-

DISPONGASE la baja con efecto al día 01 de abril 2008. de la agente municipal María Elisa Torres (D.N.I N° 5.977.354 – Leg. N°197) para acorgese a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (ley. N°9075) según resolución N°282211 de fecha 10 de marzo de 2008 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 649, 24 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE a la Dirección de Compras y Suministros, a adquirir armazones y cristales, correspondientes al mes de ABRIL año 2008, que serán transferidos a personas de escasos recursos, las que se detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
1.- Suarez Raul Mario	11.527.618
2.- FERNÁNDEZ, Roberto Nahuel	43.601.326
3.- FERNADEZ, Rocio	41.769.970
4.- CORTARELLO, Alicia Marta	11.558.186
5.- MEDINA, Lautaro	45.536.231
6.- VELI, Corina	33.323.929
7.-CORTEZ ,Víctor Antonio	13.726.400
8.- BUSTAMANTE, Osvaldo	
9.- CECHINI, Emilio	6.598.542

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 650, 24 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE (\$4.312) destinada al pago de los profesores que dictan clases en el marco del programa de apoyo escolar que realiza el área de educación, correspondiente al periodo 11 al 29 de febrero de 2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 651, 24 de Abril de 2008.-

OTORGAR a la COOPERATIVA 7 DE FEBRERO un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) destinado para afrontar gastos operativos de la misma.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 652, 24 de Abril de 2008.-

OTORGASE a la ESCUELA DE WUSHU KUNG FU ZHENG DAO de esta ciudad un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) que será destinado a la compra de elementos indispensables para realizar las prácticas en la institución.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 653, 24 de Abril de 2008.-

OTORGASE a la señora Mirta Elena PEREZ (D.N.I. N°14.665.812) un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500.-) en concepto de ayuda económica, a los fines de cubrir gastos para tratamiento de la enfermedad de su hijo Ginés GAUNA (D.N.I. N°43.366.948).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 654, 24 de Abril de 2008.-

OTORGASE a la señora Gloria Teresa BATALLA (D.N.I. N°14.928.581) un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) que será destinado a solventar gastos descriptos en considerando del presente decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 655, 24 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) mensuales, desde el mes de Abril a Diciembre inclusive del corriente año, para el pago de gastos de

funcionamiento de las Escuelas de Ajedrez dependiente del a Dirección de Cultura de Universidad Popular.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 656, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/1985 y 6/1991 y 1/1998 a 5/2000 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°629-000, propiedad del señor MERCADO Roberto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 657, 24 de Abril de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 658, 24 de Abril de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 658 BIS, 24 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la señora Mónica GARRIDO por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.716,92) en concepto de gratificación pagadero en VEINTICUATRO (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello –

DECRETO N° 659, 24 de Abril de 2008.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle 27 de septiembre N°1478 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro KIOSCO Y DESPENSA propiedad del señor Fidel Celiberto (D.N.I. N°10.732.693) La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece en seis (6) personas.-

CONCEDER al compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspeccion General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicio, con efecto a partir del día

cinco de agosto de dos mil cuatro 05-08-2004 (fecha de presentación solicitud).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello –

DECRETO N° 660, 24 de Abril de 2008.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en Boulevard Sarmiento N°2.153 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de ALMACEN Y VERDULERIA propiedad de la señora María Cecilia TCHIBANIAN (D.N.I. N°26.380.875) se anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello –

DECRETO N° 661, 24 de Abril de 2008.-

OTORGAR al señor German Ariel BUSSETTI (D.N.I. N°31.300.461) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR CERVECERIA CAFÉ Y SIMILAR Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS ” en el local ubicado en calle Gral Paz 374 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para veinticinco personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello –

DECRETO N° 662, 24 de Abril de 2008.-

OTORGAR a la señora Laura Patricia BOSCO (D.N.I. N°13.409.012) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOTELES PENSIONES Y ALOJAMIENTO EN RESTAURANTE AL PUBLICO ANEXO VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle San Martín N°141 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para sesenta y cinco (65) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello –

DECRETO N° 663, 24 de Abril de 2008.-

OTORGAR al señor Mario Aldo ALMADA (D.N.I. N°13.409.012) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “REVENTA DE PANADERIA Y CONFITERIA, VENTA DE LACTEOS ” en el local ubicado en calle La Rioja y Colombia Local 1 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para cinco (5) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 663 BIS, 24 de Abril de 2008.-

Admitir el pedido formulado por el señor MARTINEZ Juan Carlos (D.N.I. N°7.956.029) y en consecuencia DECRARASE prescripta la causa n°66408 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 664, 24 de Abril de 2008.-

OTORGAR al señor Mario Aldo ALMADA (D.N.I. N°14.031.875) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR – CAFÉ- (hasta 10 mesas) ” en el local ubicado en calle Mendoza N°1.371 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para treinta (30) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 665, 24 de Abril de 2008.-

OTORGAR al señor Emanuel BAEZ (D.N.I. N°31.245.133) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “BAR CAFÉ ” en

el local ubicado en calle Entre Rios N°785 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para treinta (30) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello –

DECRETO N° 666, 24 de Abril de 2008.-

OTORGAR al señor Miguel Rafael MARTÍN, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ROTISERIA ALMACEN BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Sabattini N°1169 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece en diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello –

DECRETO N° 667, 24 de Abril de 2008.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en Pasaje San Lorenzo N°819 de esta ciudad, siga desarrollando la actividad de DESPENSA Y KIOSCO de la señora Natalia Débora LLANEZ (D.N.I. N°27.444.908) que anteriormente lo hacia en calle Lamadrid N°566 de esta ciudad y anexe el rubro VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS. La capacidad máxima de ocupación del local que se habilita se establece para siete (7) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expendir o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello –

DECRETO N° 668, 24 de Abril de 2008.-

OTORGAR al señor Pablo Eduardo BAUDONNET (D.N.I. N°27.204.036) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “LIBRERÍA ANEXA – KIOSCO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS ” en el local ubicado en Av. Alem 855 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece en 3 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello –

DECRETO N° 669, 24 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la razón social COLWINS S.R.L. de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 670, 24 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE el pedido formulado por la razón social C.A.P. S.A. solicitando la probación de planos y expedición de final de obra

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Graciela Noemí PEDERNERA como Presidente de la Sociedad mencionada de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 671, 24 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Juan Carlos BERTELLO, Francisco Martín LOPEZ y las señoras Elba María PRIMO de BERTELLO y Natalia Victoria DURAN de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 672, 24 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Ricardo Héctor PIEROTTI de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 673, 24 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Néstor José LUCERO y a la señora Claudia Alejandra GONZALEZ de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 674, 24 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Osvaldo Jose RAINAUDI, Noberto Francisco RAINAUDI y Eduardo Aslfonso RAINAUDI de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 674 BIS, 24 de Abril de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Edgardo Porfirio VERDERONE de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 675, 24 de Abril de 2008.-

ADMITASE la petición formulada por el señor Aldo José AVARO y en consecuencia DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor Dominio TIL-617, exención del pago del Impuesto a los Automotores por el periodo fiscal dos mil ocho (2008) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello –

DECRETO N° 676, 24 de Abril de 2008.-

ADMITASE la petición formulada por el señor David Juan RACCA (D.N.I. N°17.555.132) y DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor dominio EMG-263, exención del pago del Impuesto a los Automotores por el período dos mil ocho (2008) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 677, 24 de Abril de 2008.-

ADMITASE la petición formulada por el señor ESTÉVEZ José Agustín (D.N.I. N°6.595.139) y DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor dominio ETV-717, exención del pago del Impuesto a los Automotores por el período dos mil ocho (2008) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 678, 24 de Abril de 2008.-

ADMITASE la petición formulada por el señor Mario Alberto COLOMINO (D.N.I. N°27.896.377) y DECLARASE a favor del titular exclusivo del automotor dominio FFQ-559, exención del pago del Impuesto a los Automotores por el período fiscal dos mil ocho (2008) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 679, 24 de Abril de 2008.-

TOMASE razon de la actividad que desarrolla el señor Aldo Rubén MASINO relacionada con venta al por menor de libros, fijando a tal efecto domicilio legal en calle Mejico N°370 de esta ciudad.-

CONCEDER al compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspeccion General e Higiene que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicio, con efecto a partir del día 31 de enero de 2007 (fecha de presentación solicitud).-

DECRETO N° 680, 24 de Abril de 2008.-

ADMITASE la petición formulada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA y en consecuencia DECLARAR, exención del pago del Impuesto a los Automotores por el período fiscal dos mil seis y dos mil siete (2006/2007) respecto del vehículo marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025, año 2006, Dominio FWD-881, debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 681, 24 de Abril de 2008.-

ADMITASE la petición formulada por la señora Beatriz Irene CARDEGNA (L.C. N°6.267.190) y en consecuencia DECLARAR a favor del titular exclusivo del automotor dominio GLR-994, exención del pago del Impuesto a los Automotores por el período dos mil ocho (2008) debiendo solicitarlo anualmente en lo sucesivo para gozar del referido beneficio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 682, 24 de Abril de 2008.-

DECLARASE la continuidad de la exención en el pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles Tasa por Servicios a la Propiedad, a favor del CENTRO ESPIRITISTA GENERAL SAN MARTÍN, respecto del inmueble ubicado en calle Catamarca esquina Estados Unidos de esta ciudad, empadronado en la Cuenta N°1619-000, mientras persistan las condiciones en que le fue otorgado el beneficio.-

INFORMASE a la Administración Municipal de Ingresos Públicos – AMIP y a la Oficina de Procuración de lo resuelto en el artículo 1° del presente decreto, fundamentado en considerandos descriptos en el mismo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 683, 24 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia CONCEDASE a la ASOCIACION MUTUAL RURALISTA habilitada en el local ubicado en calle San Martín N°368 de esta ciudad, con el rubro PRESTACIONES MEDICAS ASISTENCIALES SIN FINES DE LUCRO la EXENCIÓN del pago de la Contribuciones por los Servicios de Inspeccion General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial Industrial y de Servicios con efecto a partir del día 30 de junio de 2004 (fecha de presentación solicitud).-

La exención concedida precedentemente tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones que la establecen y los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 683 (Bis), 24 de Abril de 2008.

CONCEDASE libre deuda respecto del tributo “Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles- Tasa por Servicios a la Propiedad”, del inmueble identificado con el número 7474-019, a favor del señor Jorge Agustín CORIA (D.N.I.N° 22.078.708), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día tres de diciembre de dos mil tres (03-12-2003).-

FDO.- Cr.Franco Ariel Mignola- Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Acastello – Intendente.

DECRETO N° 684, 24 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE la solicitud formulada por la señora Aida del Valle GOMEZ de CORDÓN (L.C. N°5.893.900) por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 685, 24 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE la solicitud formulada por el señor Presidente de la TERMINAL DE ÓMNIBUS S.E.M. respecto de exención en el pago de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 686, 24 de Abril de 2008.-

DESESTIMASE la solicitud del señor Luis Francisco GALLO (L.E. N°6.585.312) respecto de exención de pago de la Contribución que incide sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 687, 24 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia CONCEDASE al señor Ricardo Pablo APRILE (D.N.I. N°18.587.966) titular del negocio de REPETIDORA DE RADIO (RADIODIFUSIÓN) la EXENCIÓN del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspeccion e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día 7 de julio de 2005 (fecha de presentación solicitud).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 688, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 1°/1985 a 6°/1989 y 4/1990 a 6/1990 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio WTC-003, propiedad del señor GARCIA Juan Carlos.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 689, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 6°/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio X-434894, propiedad del señor VALENTI Juan Carlos.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 690, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 4°/2000 a 6°/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 261-CBB, propiedad de la señora GODOY Nilda Elida.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 691, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 1°/1992 a 5°/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 945-AJT, propiedad de la señora JORDAN Hebe Gloria.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 692, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 5°/1996 a 6°/2000 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio DRF-091, propiedad del señor GEREMIAS Sergio Rolando.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 693, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 1°/1995 a 5°/1995 a 6/41998 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XED-538, propiedad del señor GAMBINO Cesar Osvaldo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 694, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 2°/1995 a 1°/1998 y 3/1998 a 6/2001 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio BUE-459, propiedad del señor BASUALDO Juan José.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 695, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 1°/1987 a 6°/1993 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XGJ-526, propiedad del señor RUBIANO Roberto Juan.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 696, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 1°/1985 a 6°/1993 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XCG-030, propiedad del señor

Gustavo Cesar DE PICCOLI (D.N.I. N°16.575.213) .-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 697, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 1°/1987 a 6°/1988 y 6/1990 a 6/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado, en la cuenta N°14859-000, propiedad del señor Pedro Omar LOPEZ (D.N.I. N°14859-000).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 698, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 1°/1992 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado, en la cuenta N°25509-000, solicitado por la señora PELLICIONI Inés Noemí.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 699, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 1°/1987 a 6°/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado, en la cuenta N°7210-000, propiedad de la señora GAUNA Patricia.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 700, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos el periodo 4°/1988 a 6°/1995 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado, en la cuenta N°24986-062, propiedad del señor CORDOBA Jorge Alberto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 701, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1987, 5/1987, 5/1989, 5/1991 y 6/1993, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13773-001, propiedad de la señora ROCCUZZO Lucía.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 702, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°22649-000, propiedad de la señora ALVAREZ Angela del Valle.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 703, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1987 a 6/1999, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°13773-001, propiedad del señor SESMA Pablo Omar.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 703 (Bis), 24 de Abril de 2008.

CONCEDASE libre deuda respecto del tributo “Contribuciones que inciden sobre los Inmuebles- Tasa por Servicios a la Propiedad”, del inmueble identificado con el número 20063-000, a favor del señor Jorge Agustín CORIA (D.N.I.N° 22.078.708), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día tres de setiembre de dos mil tres (03-09-2003).-

FDO.- Cr.Franco Ariel Mignola- Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Acastello – Intendente.

DECRETO N° 704, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 4°/1987, 4/1988 a 3/1989 y 3/1990 a 6/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25916-000, propiedad del señor OJEDA Dalmacio.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 704 (Bis), 24 de Abril de 2008.

CONCEDASE libre deuda respecto de la Obra de Gas por Redes de la propiedad identificada como Contribuyente Número 006030, a favor del señor FISCILETTI, Julian, hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día tres de setiembre del año dos mil tres (03-09-2.003).-

FDO.- Cr.Franco Ariel Mignola- Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Acastello – Intendente.

DECRETO N° 705, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los periodos 1°/1983 a 5/1983, 1/1984 a 4/1984 y 1/1985 a 6/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19901-081, propiedad del señor PIAZZA Roberto Juan Valentín.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 706, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6/1992 a 6/1993, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°14470-000, propiedad de la señora BORGOGMO Alicia Alejandra.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 707, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5/1990, 3/1991, 2/1992 a 6/1996, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°24986-200, solicitado por el señor BIOLATTO Miguel Angel.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 708, 24 de Abril de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1988 a 1/1992, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°18880-000, propiedad de la señora MACHADO de BORETTO Stella María.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 709, 24 de Abril de 2008.-

OTORGAR al COMPLEJO INTEGRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA – C.I.E.F. de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) en concepto de ayuda económica para destinarlo a lo descripto en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 710, 25 de Abril de 2008.-

ACEPTASE a partir del día 25 de abril del año dpos mil ocho la renuncia presentada por el Cr. Franco Ariel Mignola al cargo de Secretario de Economía y Finanzas.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 711, 25 de Abril de 2008.-

ACEPTASE a partir del día 25 de abril de dos mil ocho, la renuncia presentada por la Cra. Verónica Fátima NAVARRO ALEGRE, D.N.I. 22.737.327, al cargo de Sub. Secretaría de Ingresos Públicos a cargo de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – AMIP.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 712, 25 de Abril de 2008.-

DESIGNASE con efecto al día veinticinco de abril de dos mil ocho, en el cargo de SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS de la Municipalidad de Villa María, a la Cra. Verónica Fátima NAVARRO ALEGRE (D.N.I. n°22.773.327) con la asignación mensual que preve la legislación vigente.-
FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 713, 25 de Abril de 2008.-

DESIGNASE con efecto a partir del primero de mayo de dos mil ocho, en el punto 2.1.5 del Decreto 2070/07 como Directora de Administración Municipal de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas a la agente Cra. Rosana B. SUESCUM, D.N.I. 23.181.078 en el cargo de SUBSECRETARIO y una asignación mensual equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) de lo que según la legislación vigente fija como remuneración para el cargo de Secretario.-
FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 714, 25 de Abril de 2008.-

DESIGNASE con efecto a partir del primero de mayo de dos mil ocho, en el punto 2.1.5 del Decreto 2070/07 como Coordinadora de Control de Gestión dependiente de Contaduría General, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas a la agente Cra. Mariela Lilian BOAGLIO, Leg, 1.059, D.N.I. 21.405.533.-
FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 715, 25 de Abril de 2008.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, como ASESOR del Intendente Municipal y dentro del Gabinete de Asesores del Intendente previsto en el art. 25 de la Ord. 5903 y art. 2 punto 5 del Decreto N°2070/07, al Cr. Franco Ariel MIGNOLA (D.N.I. N°24.919.228).-
FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 716, 25 de Abril de 2008.-

ASIGNASE franquicia horaria a los Delegados Titulares y Suplentes de la Administración Municipal, que a continuación se detallan:

1. PALACIO MUNICIPAL
DELEGADOS TITULARES

BERNABE, José Luis

CHIALVO, Jorge Alberto

CORIA, Norma Beatriz

Leg. N°548

Leg. N°391

Leg. N°701

DELEGADOS SUPLENTE
GIAMBRONI, Eduardo Gustavo Leg. N°880
SOSA, Ramón Alberto Leg. N°517
TRIDENTI, Renato Benigno Leg. N°358

2. DEPORTES
DELEGADO TITULAR
MAZZINI, Antonio Angel Leg. N°559

3. CULTURA
DELEGADO TITULAR
CHIRINO, Jesús Alberto Leg. N°435
DELEGADO SUPLENTE
OLIVA, Osvaldo Raúl Leg. N°042

4. I.M.D.A.
DELEGADO TITULAR
SASIA, Mabel Teresa Leg. N°9212

5. TRANSITO
DELEGADOS TITULARES
GAUNA, Sonia Verónica Leg. N°9133
JUNCOS, Aguedo Jesús Leg. N°0453
QUIERO, Héctor Daniel Leg. N°587

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N° 717, 25 de Abril de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia confirmase el traslado que oportunamente se dispusiera de la agente municipal, Aurelia Teresa MORALES – Leg. N°032, Auxiliar Administrativa, categoría 18 Tramo Personal Superior Administrativo, Sección Dirección de Convivencia Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, a la Oficina de Despacho, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 718, 25 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE al señor Gonzalo Sebastián CERROLAZA (D.N.I.. N°23.835.219) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°295), por otra unidad marca Fiat, modelo Siena ELX 1.4 , año 2008, dominio HBG-032.-

AUTORIZASE en forma definitiva la incorporación del señor Gonzalo Sebastián CERROLAZA (D.N.I.. N°23.835.219) titular de la licencia N°295, al servicio público de TAXI, teniendo afectado el automotor marca Fiat, modelo Siena ELX 1.4 , año 2008, dominio HBG-032.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 719, 25 de Abril de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°25 cuyo permissionaria es la señora Luisa Ester BRAVO que fuera otorgada mediante Decreto N°1322 de fecha 20 de diciembre de 2002.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora Luisa Ester Bravo (D.N.I. N°11.645.611) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°379, afectando el automotor marca FIAT, modelo Duna S, año 1999, dominio CRI-585.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 720, 25 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE al señor Raúl Estanislao ARCE (D.N.I.. N°6.605.903) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°195), por otra unidad marca Fiat, modelo Siena ELX 1.4 8V, año 2008, dominio HBG-036.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 721, 25 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Liliana Susana LESCANO (D.N.I.. N° 21.757.031) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de remis (Interno N°234), por otra unidad marca Renault, modelo Logan 1.6 V base año 2008, dominio HCU-424.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 722, 25 de Abril de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°065 cuyo permissionaria es el la señora Luisa Ester BRAVO que fuera otorgada mediante Decreto N°102 de fecha 18 de agosto de 2000.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora Luisa Ester Bravo (D.N.I. N°11.645.611) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°373, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO S 1.4 SP, año 1998, dominio CKO-555.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 723, 25 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE al señor Juan Carlos CALER (D.N.I.. N° 17.371.005) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°188), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4P Super 1.6 N, año 2008, dominio HBG-024.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 724, 25 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE en forma definitiva la incorporación de la señora María Claudia MOLINA (D.N.I. N°30.267.527) titular de la LICENCIA N°317 al servicio público de TAXI, teniendo afectado el automotor marca FIAT, modelo PALIO SX 1.3 MPI, año 2003, dominio ECL-178.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 725, 25 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Cliris Ida María CHIAPPERO (D.N.I. N° 2.322.468) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°229), por otra unidad marca Volkswagen, modelo Suran, año 2008, dominio GZA-607.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 726, 25 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Nelida Alicia JARA (D.N.I. N° 10.652.392) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°344), por otra unidad marca FIAT, modelo DUNA S, año 1999, dominio CYU-505.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 727, 25 de Abril de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°146 del señor Mariano Oscar FERREYRA (D.N.I. N°27.795.187) a favor del señor Sebastián Ramón FERREYRA (D.N.I. N°25.532.050), afectando el vehículo de su propiedad marca FIAT, Modelo Palio Weewkend ELX1.4, año 2007, dominio GRD-594.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 728, 25 de Abril de 2008.-

INTEGRASE la Comisión Municipal de Box de la ciudad de Villa Maria, en la siguiente forma.

PRESIDENTE. Dr. Eduardo PEREZ SCAUSO, D.N.I. N°06.598.181

VICEPRESIDENTE. Dr. Edgar GIULIANO, D.N.I. N°08.473.452

SECRETARIO. Jorge GONZALEZ, D.N.I. N°18.063.293

FISCAL. Víctor Hugo CASAS, D.N.I. N°13.648.755

FISCAL SUPLENTE. Dr. Guillermo NARDI

COORDINADOR. Mario ORTEGA, D.N.I. N°13.727.089

ASESOR. Alejandro DANELO, D.N.I. N°13.213.172

VOCALES. Manuel SOSA, D.N.I. N°13.015.410

Oscar Eduardo RANCO, D.N.I. N°14.665.710

Augusto VOGLER

Dr. Roberto Anibal JUE, D.N.I. N°10.857.120

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 729, 25 de Abril de 2008.-

DESIGNASE a partir del 1° de abril de 2008, Directora del Centro Integrador Comunitario del barrio Bello Horizonte, dependiente de la Secretaria de Descentralización Territorial a la señora MARTA GRACIELA GIUSTI (D.N.I. N°12.145.559) con asignación mensual equivalente a la que la legislación vigente (Ordenanza N°5.473) fija como remuneración para el cargo de Director (art. 13) más el Adicional Especial del 25% (establecido por el art. 15 de la citada ordenanza)

DESIGNASE a partir del 1° de abril de 2008, Directora del Centro Integrador Comunitario del Barrio Las Playas, dependiente de la Secretaria de Descentralización Territorial, a la señora ROXANA CLAUDIA GUIZZO (D.N.I. N°23.497.797) con asignación mensual equivalente a la que la legislación vigente (Ordenanza N°5.473) fija como remuneración para el cargo de Director (art. 13) mas el Adicional Especial del 25% (establecido por el art. 15 de la citada ordenanza).-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Daniel O. Rivera – Sec. Descentralización Territorial, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 730, 25 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA formulada por el agente Jorge Pedro RAMÍREZ (leg. N°433 – (D.N.I. N°8.307.261) a los fines de inciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 731, 28 de Abril de 2008.-

DESIGNASE para integrar la JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL prevista en el art. 40 de la Ordenanza 5.005 a las siguientes personas.-

Dr. Hector Guillermo MUÑOZ, por el Departamento Ejecutivo y en su carácter de Secretario de Gobierno y Coordinación General.-

Prof. Rafael SACHETTO, en representación del Departamento Ejecutivo y en su carácter de Director de Participación Vecinal

Cjal. José Andrés ESCAMILLA, en representación del bloque Frente Unión por Córdoba en Villa María.-

Cjal. Ricardo Alberto FERREYRA en representación del bloque Partido Demócrata Cristiano.-

Cjal. Carlos ANDRADA, en representación del bloque Frente Cívico y Social.-

FDO.- Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 732, 28 de Abril de 2008.-

OTORGASE a la señora Tomasina GUEVARA un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300) que sera destinado a solventar gastos descriptos en considerando del presente decreto.-

FDO.- Verónica NAVARRO ALEGRE – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 733, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Gregorio PONCE (Leg. N°288-D.N.I. N°10.835.651) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 734, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por la agente Estela Maris MACAGNO (Leg. N°327-D.N.I. N°13.457.241) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 735, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por la agente Liliana Laura JUAREZ (Leg. N°242-D.N.I. N°11.785.493) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y

Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 736, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Alberto PEREZ (Leg. N°353-D.N.I. N°10.053.191) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 737, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Jorge Omar BORSATTO (Leg. N°209-D.N.I. N°8.401.361) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 738, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por la agente María Estela VEGA (Leg. N°202-D.N.I. N°11.785.580) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 739, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente José Bernardo CARRIZO (Leg. N°195-D.N.I. N°10.224.533) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 740, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por la agente Ramona TORRES (Leg. N°931-D.N.I. N°5.333.892) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la

Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 741, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Omar Ignacio MONTIEL (Leg. N°179-D.N.I. N°8.116.964) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 742, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por la agente Zunilda COSTANTINO (Leg. N°581-D.N.I. N°12.322.253) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 743, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por la agente Cristina VIRGOLIN (Leg. N°755-D.N.I. N°13.015.133) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 744, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por la agente María Elena MULINETTI (Leg. N°805-D.N.I. N°6.502.466) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 745, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por la agente María Dolores LLORENTE (Leg. N°691-D.N.I. N°13.015.404) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y

Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 746, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por la agente Ana María GALLARDO (Leg. N°614-D.N.I. N°11.099.683) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 747, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Raúl Alcides RIVERA (Leg. N°462-D.N.I. N°6.559.281) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 748, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por la agente Marta QUINTEROS (Leg. N°809-D.N.I. N°4.562.002) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 749, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Ramón Omar OLIVA (Leg. N°9357-D.N.I. N°6.596.806) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 750, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Bernabé José ERRASTI (Leg. N°879-D.N.I. N°8.439.131) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y

Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 751, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Pedro José BRESSO (Leg. N°146-D.N.I. N°6.555.687) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 752, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por la agente Eva de Lourdes SOSA (Leg. N°909-D.N.I. N°5.893.890) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 753, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por la agente Ana María MARINELLI (Leg. N°912-D.N.I. N°5.893.976) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 754, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Stella Maris MINELLI (Leg. N°937-D.N.I. N°13.457.424) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 755, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Enrique Ignacio GAUNA (Leg. N°965-D.N.I. N°11.257.835) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y

Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 756, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Norma ZUCARELLO (Leg. N°468-D.N.I. N°13.457.722) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 757, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Silvia DUTTO (Leg. N°802-D.N.I. N°11.785.909) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 758, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Stella Maris BENITO (Leg. N°754-D.N.I. N°13.457.711) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 759, 28 de Abril de 2008.-

TENGASE por presentada la RENUNCIA CONDICIONADA, formulada por el agente Américo MEDINA (Leg. N°487-D.N.I. N°10.449.353) a los fines de iniciar los trámites ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, tendientes a obtener la Jubilación ordinaria reducida.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 760, 30 de Abril de 2008.-

DISPONGASE la cesantía a partir del día de la fecha del agente municipal Sergio Eduardo Pablo ARAOZ legajo Personal N°528, del plantel de planta permanente del personal del municipio, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 761, 30 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.953.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 762, 30 de Abril de 2008.-

PROMULGASE Y CUMPLASE la ordenanza 5.955.-

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, , Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N° 763, 30 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.955.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 764, 30 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.956.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 765, 30 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.957.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 766, 30 de Abril de 2008.-

PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N°5.958.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 767, 30 de Abril de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la UNIVERSIDAD POPULAR por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) mensual, por el periodo de Abril a noviembre del corriente año, destinada a otorgar becas a alumnos secundarios conforme lo detallado en los considerandos del presente.-

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, , Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N° 768, 02 de Mayo de 2008.-

MODIFIQUESE el art. 4 del decreto 969/06 el cual quedará redactado de la siguiente forma.

ART. 4 FIJASE para la obra referida el costo de pesos QUINIENTOS TREINTA (\$530) más IVA y servicio por unidad Tributaria (considerando 5).-

ART. Aquellos contribuyentes de la obra de referencia que a la fecha hayan abonado una suma superior a la ut-supra referenciada podrán requerir a la Secretaría de Economía y Finanzas que restituya la diferencia a su favor.-

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Mauro G. Beltrami -, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 769, 05 de Mayo de 2008.-

NO HACER LUGAR a lo solicitado y en consecuencia DESESTIMASE el traslado de la agente municipal Mirian Antonia BAZAN, D.N.I. n°17.671.019, por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 770, 05 de Mayo de 2008.-

INFORMASE al recurrente Sr. Oscar Fernando BARROSO que en registros de la Dirección de Obras Privadas consta que el titular de obra en construcción sita en calle Entre Rios esquina 25 de Mayo es el Fideicomiso Círculo de Bioquímicos, siendo el profesional responsable de la misma el Arq. Eduardo SALUSSO

DESESTIMASE el reclamo formalizado por el señor Oscar Fernando BARROSO por los fundamentos vertidos en los considerandos del presente decreto

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 771, 05 de Mayo de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Neda Etelvina NICOLINO (D.N.I.. N° 12.691.888) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°173), por otra unidad marca PEUGEOT, modelo 206 X-Line, 1.9D 5P, año 2008, dominio HDR-935.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 772, 05 de Mayo de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°341 de la señora Susana Estela JUAREZ (D.N.I. N°3.605.730) a favor de la señora María Cecilia MIOZZO (D.N.I. N°16.151.081), afectando el vehículo de su propiedad marca Chevrolet, Modelo Corsa Clasic 4P base 1.6 N, año 2008, dominio GZA-614.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 773, 05 de Mayo de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°341 de la señora Susana Estela JUAREZ (D.N.I. N°3.605.730) a favor de la señora María Cecilia MIOZZO (D.N.I. N°16.151.081), afectando el vehículo de su propiedad marca Fiat, Modelo Uno Fire 1.3, año 2005, dominio EXY-915.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 774, 05 de Mayo de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°225 cuyo permisionario es el señor Enrique Juan Manuel PAEZ.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Enrique Juan PAEZ (D.N.I. N°16.151.473) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°333, afectando el automotor marca Chevrolet, modelo Corsa 4 Ptas. Wind 1.7 D, año 2001, dominio DVD-245.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 775, 05 de Mayo de 2008.-

NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto en contra del Decreto N°1.020 recaído en el expediente N°32.481, dictado con fecha 02 de julio de 2007, formulado por el señor Hugo Alberto FERRERO (D.N.I. N°11.622.675) por los fundamentos vertidos en considerandos del presente decreto.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 776, 05 de Mayo de 2008.-

NO HACER LUGAR al petitorio presentado por el señor Oscar Luis Pedro ABELLO (D.N.I. N°14.525.963) por los fundamentos vertidos en considerandos del presente decreto.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 777, 05 de Mayo de 2008.-

ORDENASE el archivo de las presentes actuaciones por haber sido sastifecho el reclamo efectuado por el señor Jorge Omar HERRERO (D.N.I. N°6.593.351) por los fundamentos vertidos en considerandos del presente decreto.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 778, 05 de Mayo de 2008.-

OTORGASE al Ente PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO VILLA MARA SEM un subsidio de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-) en concepto de ayuda económica, a los fines de cubrir los gastos descriptos en considerando del presente decreto.-

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, , Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N° 779, 06 de Mayo de 2008.-

DECLARASE prescriptos los periodos 3/1987 a 3/1990, 5/1990 a 6/1990, 2/1991, 1/1997 a 3/1997 y 6/1997 a 6/2000 del impuesto a los automotores, respecto del vehículo dominio X-414441, solicitado por la señora Fornero Monica Elsa.-

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, , Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N° 780, 06 de Mayo de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente decreto.-

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Hector Guillermo MUÑOZ – Sec. Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N° 781, 06 de Mayo de 2008.-

CONCEDASE a la señora Pabla Haydee Montenegro (L.C. N| 7.681.889), exención en el pago del derecho de oficina que le corresponde abonar por el trámite de las presentes actuaciones.-

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, , Eduardo L. Accastello – Intendente

DECRETO N° 782, 09 de Mayo de 2008.-

OTORGASE a la señora Vanesa TIONI (D.N.I.N° 26.141.845), un subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$700,-), en concepto de ayuda económica, a los fines de adquirir silla de ruedas modelo ultraliviano.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre- Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Acastello – Intendente.

DECRETO N° 783, 09 de Mayo de 2008.-

OTORGASE a la señora Viviana PUSSETTI (D.N.I.N° 13.648.630), un subsidio de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200,-), en concepto de ayuda económica, a los fines de cubrir gastos del 50% para la compra de gamaglobulina para sus dos hijos y esposo..

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre- Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Acastello – Intendente.

DECRETO N° 784, 09 de Mayo de 2008.-

AUTORIZASE a la Ing. María Eugenia BORRA, a cargo de la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, para que diligencie ante el Registro de la Provincia, la protocolización del plano de subdivisión del terreno propiedad de la Municipalidad de Villa Maria, ubicado en la manzana comprendida entre las calles Juan J. Castelli, Arenales, José I. Rucci y Marcos Juárez de Barrio Gral. Roca, con nomenclatura catastral 02-02-109-003.

LIBRA orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre- Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Acastello – Intendente.

DECRETO N° 785, 09 de Mayo de 2008.-

AUTORIZASE a la Ing. María Eugenia BORRA, a cargo de la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, para que diligencie ante el Registro de la Provincia, la protocolización del plano de subdivisión del terreno propiedad de la Municipalidad de Villa Maria, ubicado en la manzana comprendida entre las calles Juan J. Castelli, Dean Funes, José I. Rucci y Arenales de Barrio Gral. Roca, con nomenclatura catastral 02-02-112-002.

LIBRASE orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$550,00.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento

que se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre- Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Acastello – Intendente.

DECRETO N° 786, 09 de Mayo de 2008.-

AUTORIZASE a la Ing. María Eugenia BORRA, a cargo de la Oficina de Catastro de esta Municipalidad, para que diligencie ante el Colegio de Ingenieros Civiles de Córdoba y la Oficina de Catastro, la aprobación de planos de mensura y subdivisión del inmueble propiedad de los señores Mario CARUSO y José ORELLANA, ubicado en el Barrio Barrancas del Río, con nomenclatura catastral 01-04-025-001.

LIBRASE orden de pago a favor de la Ing. Civil María Eugenia BORRA, a cargo de Oficina de Empadronamiento de esta Municipalidad de Villa María, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$617,30.-) para atender los gastos (sellados, copias, etc.) que demande el diligenciamiento que se autoriza, debiendo rendir cuenta documentada dentro de los quince (15) días posteriores a la percepción de dicho importe, ante Contaduría General.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre- Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Acastello – Intendente.

DECRETO N° 787, 09 de Mayo de 2008.-

DESIGNASE a ASOCIACIÓN COOPERADORA DE CENTRO DE APOYO AL NIÑO Y LA FAMILIA” (en formación) y el “CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA MARIA”, como beneficiarias del producido del juego de Bingo (canon a cobrar por el Municipio, previa deducción de gastos). Desde el 21 de marzo de 2008 y por el termino de treinta (30) días.

FDO.- Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Eduardo L. Acastello – Intendente.-

DECRETO N° 788, 09 de Mayo de 2008.-

FACULTASE al señor Héctor Rodolfo ARREGUEZ, D.N.I.N°29.201.150, Legajo Personal N°9522, personal contratado quien presta servicios como Inspector de la Dirección de Convivencia Urbana y Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, a practicar las notificaciones de las resoluciones y decretos emanados del Departamento Ejecutivo.

La retribución por las tareas de notificación sera liquidada en forma mensual conforme planilla confeccionada al efecto por el Secretario de cada área para la cual hayan practicado las notificaciones, dicha planilla deberá ser presentada a la Oficina de Personal el último día hábil de cada mes.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz- Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Acastello – Intendente.

DECRETO N° 789, 09 de Mayo de 2008.-

CONFIRMASE el traslado que oportunamente se dispusiera de la agente municipal, Eliana Soledad ZARATE, Legajo N°1054, de la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General a la sección: Jefatura de Despacho con el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, Categoría 05, tramo: PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz- Sec. de Gobierno y Coordinación General, Sr. Eduardo Acastello – Intendente.

DECRETO N° 790, 12 de Mayo de 2008.-

DETERMINASE como real de inicio de la pasividad de cada uno de los agentes mencionados en los decretos referidos en los vistos la que consta en cada uno de ellos y que de detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente .-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 791, 12 de Mayo de 2008.-

OTROGASE a la ASOCIACIÓN VILLAMARIENSE DE CICLISMO de esta ciudad, un subsidio de PESOS UN MIL (\$1.000.-) en concepto de solventar gastos de premiación.

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 792, 12 de Mayo de 2008.-

OTROGASE al señor Matías DEL SOL, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-) en concepto de ayuda económica a los fines de cubrir gastos descriptos en los considerandos del presente decreto.-

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 793, 12 de Mayo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Damián Ariel GHIRARDI de la copia pertinente.-

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 794, 12 de Mayo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Agustín PEREYRA de la copia pertinente

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 795, 12 de Mayo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la sucesión del señor Rafael José CIACIA de la copia pertinente

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 796, 12 de Mayo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión, de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Guillermo Francisco VALINOTTO de la copia pertinente

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 797, 12 de Mayo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura unión y subdivisión para futura unión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Emilio Agustin MANZO, Víctor Hugo PEVERE, Claudia Nelly MACEDA de PEVERE de la copia pertinente

FDO.- Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 798, 12 de Mayo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad., en el período 01 de Abril de 2008 hasta el 01 de Mayo de 2008, a razón de \$200.- para cada persona.-

FDO.- Verónica Navarro Alegre– Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 799 12 de Mayo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$3.250) para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad., en el período 01 de Abril de 2008 hasta el 01 de Mayo de 2008, a razón de \$250.- y \$500.- para cada persona.-

FDO.- Verónica Navarro Alegre– Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 800, 12 de Mayo de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$2.350) para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad., en el período 01 de Abril de 2008 hasta el 01 de Mayo de 2008.-

FDO.- Verónica Navarro Alegre– Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°827 – 15 de mayo de 2.008

FIJASE como bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas para el llamado a licitación Privada para la realización de un hangar en el futuro Aeropuerto Regional Villa María, las que se incorporan como Anexo I. formando parte integrante del presente decreto.Fdo. Arq. Pablo GONZALEZ, Secretario de Ambiente y Desarrollo Urbano, Cra. Verónica NAVARRO ALEGRE, Secretaria de Economía y Finanzas, Eduardo L. ACCASTELLO- Intendente.-

DECRETO N°849 –19 de mayo de 2008

LIBRA orden de pago en favor del E.N.I.N.D.E.R., por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$569.007,49) FDO.- Arq. Pablo GONZALEZ - Sec. de Ambiente y Desarrollo Urbano, Cra. Verónica NAVARRO ALEGRE – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETON°859 – 19 de mayo de 2008

OTORGA a la “Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros – Sociedad del Estado” (E.M.T.U.P.S.E.) de esta ciudad, un subsidio mensual de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 16.792,40), por el término de dos (2) meses –mayo y junio, para aplicarlo al pago parcial del saldo de la compra de tres minibuses. FDO.-Cra. Verónica NAVARRO ALEGRE – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-